

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, SEPTIEMBRE 27 DEL 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.960.-/

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2.003 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.481 de fecha 16-08-2018
- 3) Certificado de atención y Reposo otorgado por la Achs.
- 4) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 5) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación, por Decreto Alcaldicio N°3.614 de fecha 29-12-2017.-

DECRETO:

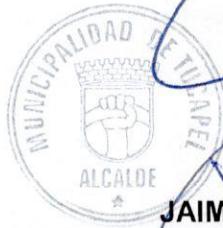
A.- **APRUEBASE**, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 27-09-2018 celebrada entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde don JAIME SERGIO VELOSO JARA y doña **EDWARD OSVALDO PAREDES SOTO**, R.U.T.: [REDACTED] con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones de **CHOFER DAEM PARA TRASLADO DE ALUMNOS S.E.P.** que reemplaza Licencia Médica de Jorge Soto Lagos, que modifica Cláusula **NOVENA** de su Contrato de Trabajo y que dice relación con la fecha de término de éste, la que a contar del **25-09-2018** se proroga hasta el **25-10-2018**.-

B.- **IMPUTESE** el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo [REDACTED]

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.-



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)
- JSVJ/AAVQ/CMOA/HKOG/lvm



CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 27 de Septiembre del 2018, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde don **JAIME SERGIO VELOSO JARA** y don **EDWARD OSVALDO PAREDES SOTO**, R.U.T.: [REDACTED] con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones de CHOFER DAEM PARA TRASLADO DE ALUMOS S.E.P., que modifica Cláusula NOVENA de su Contrato de Trabajo y que dice relación con la fecha de término, por lo que a contar del **25-09-2018**, quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA NOVENA :

El presente Contrato es de plazo **FIJO** y comienza a regir a contar del 25-09-2018 hasta el 25-10-2018, salvo que concurra alguna causal de término o caducidad de las indicadas en D.F.L. N°1, establecidas en el Código del Trabajo, dejándose constancia que el trabajador presta servicios para el empleador desde el 14-08-2018.-

Previa Lectura se firma.



EDWARD OSVALDO PAREDES SOTO
TRABAJADOR



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)

JSVJ/AAVQ/CMOA/HKOG/lvm